



Señores
TERCEROS INDETERMINADOS
Cúcuta – Norte de Santander.

COMUNICACION RESOLUCIÓN No. 0576 DE FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2026

En atención a oficio con radicado alcaldía No. 2026190031033802 de fecha 17-09-2026, suscrito por **ORLANDO DÍAZ MOLINA**, Coordinador Grupo de Titulación y Saneamiento Predial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, radicado 2026EE0054762, en el cual solicita la publicación de la Resolución No.0576 del 4 de septiembre del 2026, a terceros indeterminados que se crean con algún derecho frente al inmueble que se pretende ceder a título gratuito conforme a la solicitud formulada por la peticionarla que se relaciona a continuación:

No. Exp.	Identificación Catastral	Folio De Mayor Extensión O Individual	Nomenclatura	Municipio- Depto. Y Barrio	Miembros Del Hogar Ocupante Destinatarios Del Acto Administrativo	Cédula De Ciudadanía y/o Identificación
24540	54001011100000 41200030000000 00	260-224562 Folio Individual	MZ D-20 LT 3	SAN JOSÉ DE CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER URBANIZACIÓN TORCOROMA II ETAPA	KAREN LIZETH CAÑAS QUINTERO	1.090.444.256

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011); este despacho procede a comunicar el contenido de la Resolución No. 0576 del 4 de septiembre del 2026, ***“Por la cual se comunica a terceros la existencia de unas actuaciones administrativas”***, proferida por el Coordinador Grupo de Titulación y Saneamiento Predial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de manera atenta se procede a realizar la comunicación señalando lo siguiente:

- Acto que se comunica: Resolución No. 0576 del 4 de septiembre del 2026.
- Autoridad que expide el acto que se comunica: COORDINADOR GRUPO DE TITULACIÓN Y SANEAMIENTO PREDIAL DIRECCIÓN DEL SISTEMA HABITACIONAL DEL VICEMINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO.
- Recursos que proceden frente al acto que se notifica: Se le pone de presente a los Terceros Interesados que se consideren con igual o mejor derecho que los beneficiarios reconocidos en la relación efectuada en el artículo 1° del presente acto administrativo podrán tramitar la oposición de terceros y solicitar hacerse parte dentro del proceso en consonancia con lo señalado en el inciso 3 del párrafo del artículo 2.1.2.2.2.8 del Decreto 523 de 2021, acreditando las razones de su petición mediante escrito dirigido al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio ubicado en la Calle 17 No. 9-36, piso 3, en Bogotá D.C., o al correo electrónico correspondencia@minvivienda.gov.co





Se advierte que, la presente comunicación se considerará surtida al finalizar el día del retiro de la fijación, de conformidad con lo señalado en el inciso 3 del párrafo del artículo 2.1.2.2.8 del Decreto 523 de 2021. Se adjunta copia íntegra del Acto Administrativo Resolución No. 0576 del 4 de septiembre del 2026.

Atentamente,

CLARA PAOLA AGUILAR BARRETO
SECRETARÍA GENERAL (E)

Anexo: Resolución No. 0576 del 4 de septiembre del 2026.

Proyectó: José Iván Silva Rincón. / Abogado Contratista-Secretaría General.

